

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 732012426-913-2011 - 3792-2008-042066457

Nº RESOLUCIÓN	2
---------------	---

Nº INF. TECNICO	3
-----------------	---

TRAMITADA	26/04/2012
-----------	------------

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 913/2011 - 3792/2008

CONSIDERANDO ▶

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tramportes Especiales

26/04/2012

TRAMITADA

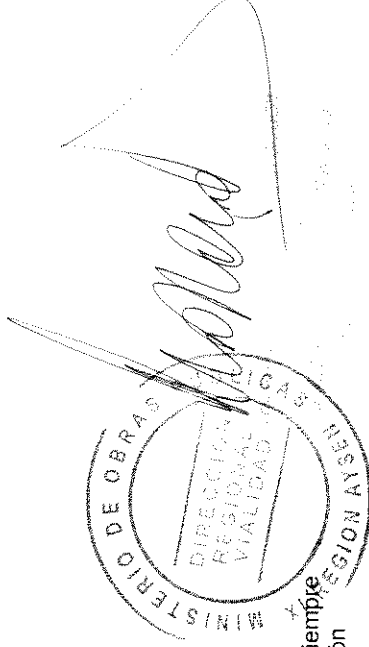
RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 2 / Región Aisén General Carlos I.C

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CTZZ30 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 3 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
2.- Cóbrase a **TRANSPORTES JUAN CASANOVA E.I.R.L.** la cantidad de **2,26** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje ✓
-Plazas de Pesaje fijas y móviles



NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
3	6049	12/04/2012	XI REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COID_AUTENTIFIC: 732012426-913-2011 - 3792-2008-0420606457

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES JUAN CASANOVA E.I.R.L.

RUT EMPRESA: 76145822-1

N°: 695

REGIÓN: XI REGIÓN

FONO: 233277

COMUNA: COYHAIQUE

CIUDAD:

DOMICILIO: IGNACIO SERRANO EMAIL@: contacto@transcasanova.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRÚA TELESCÓPICA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 42

Tara ▶ 20

PBT ▶ 62

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XI REGIÓN Destino ▶ XI REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUERTO AISEN Destino ▶ COYHAIQUE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO CHACABUCO Destino ▶ BALMACEDA

RUTA A RECORRER: RUTA 240 (69), RUTA 7 (50), RUTA 245-CH (16)

TOTAL DE K.M: 135

Fecha Aprox. Viaje: 20/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.50 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.50 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 10 Carga ▶ 12 Total ▶ 19.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ C1ZZ30 SemiRemolque ▶ JA5861 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 13 7.5

TIPO DE EJES: (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES: 5 24 33

N° DE RUEDAS: 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 13 12

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ EL TRANSPORTE CON SOBREDIMENSION DEBE HACERSE CON ESCOLTA POLICIAL, SOLICITADA POR EL TRANSPORTISTA. SE DEBEN ADOPTAR LAS SIGUIENTES PRECAUCIONES PARA QUE LA GRÚA TELESCÓPICA PUEDA CRUZAR EL PUENTE PRESIDENTE IBÁÑEZ, EN PUERTO AYSÉN: LA GRÚA DEBE CRUZAR SOLA, POR SÍ MISMA Y, POR TENER RODADO NEUMÁTICO, PASAR POR EL CENTRO DEL PUENTE A BAJA VELOCIDAD. EFECTUAR EL CRUCE DEL PUENTE EN HORAS DE MENOR CONGESTIÓN, PREFERIBLEMENTE DE NOCHE. LA ESCOLTA POLICIAL DEBE CONTROLAR AMBOS EXTREMOS DEL PTE.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/04/2012

FECHA HASTA ▶ 29/04/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ICAPES RODRIGO HERNÁNDEZ
Jefe de Departamento de Seguridad Vial
Carabineros de Chile
Departamento de Puentes y Estructuras
Región de Aysén

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje

Comprobante de pago

REF : Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

VIALIDAD (PESAJE)

N° 3 / 42

Nombre / Razón Social

TRANSPORTES JUAN CASANOVA E.I.R.L.

RUT

76145822-1

Fecha Emisión 25/04/2012

N° Inf. Técnico 3

Resolución D.V

U.T.M Mes \$ 39.570

U.T.M 2,26

Inspección \$ 0

Valor Permiso \$ 89.428

Efectivo Cheque

Valor total a pagar \$ 89.428

Recuerde :

1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
2. El valor de la U.T.M varía mensualmente.
3. El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF
4. La entrega del **Permiso Autorizado** solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).

ALEJANDRO AGUILA GUZMAN

Encargado Tesorería

MOP - D.C. Y F. Región de Aysén

26 ABR 2012

DCyF : Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Firma y timbre cajero

TESORERÍA DCyF

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES JUAN CASANOVA E.I.R.L.

RUT EMPRESA: 76145822-1

N°: 695

REGIÓN: XI REGIÓN

FONO: 233277

COMUNA: COYHAIQUE

CIUDAD:

DOMICILIO: IGNACIO SERRANO

EMAIL@ contacto@transcasanova.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRÚA TELESCÓPICA

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 42

Tara ▶ 20

PBT ▶ 62

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XI REGIÓN Destino ▶ XI REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUERTO AISEN Destino ▶ COYHAIQUE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO CHACABUCO Destino ▶ BALMACEDA

RUTA A RECORRER: 240CH, R7, 245CH

TOTAL DE K.M: 140

Fecha Aprox. Viaje: 20/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.50

Carga ▶ 3.20

Total ▶ 3.20

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.50

Carga ▶ 3.50

Total ▶ 4

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 10

Carga ▶ 12

Total ▶ 19.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ CTZZ30

SemiRemolque ▶ JAS861

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

1.3

7.5

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

5

24

33

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.3

1.2

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

GERARDO CASANOVA BURGOS

R.U.T

15305397-9

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012
Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78-- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 ° piso

Solicitud N° 6049 no autorizada,
según carta electrónica de Esteban
Echaveguren el 18/ABR/12. 11:08 horas.

Solicitud N° 6049 se autoriza
con posterioridad debiéndose
hacer cumplimiento de restricciones
de pasar en el Puente Presidente Aylwin
en Puerto Aysén.

Mié 18/ABR/12
(13:08)